

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

DECRETO 49/2004, de 10 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de don Antonio Cruz Amario como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte en Almería.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 10 de febrero de 2004.

Vengo en disponer el nombramiento de don Antonio Cruz Amario como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte en Almería.

Sevilla, 10 de febrero de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ORTEGA GARCIA
Consejero de Turismo y Deporte

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 50/2004, de 10 de febrero, por el que se dispone el cese de don José Salgueiro Carmona, como Viceconsejero de Economía y Hacienda.

Por Decreto del Presidente 6/2004, de 7 de febrero (BOJA de 8.2.2004), se designó a don José Salgueiro Carmona como Consejero de Economía y Hacienda.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación de Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de febrero de 2004.

Vengo en disponer el cese de don José Salgueiro Carmona, como Viceconsejero de Economía y Hacienda, con efectos del día 8 de febrero de 2004, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 10 de febrero de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE SALGUEIRO CARMONA
Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 51/2004, de 10 de febrero, por el que se dispone el cese de don Sergio Moreno Monrové, como Viceconsejero de Gobernación.

Por Decreto del Presidente 7/2004, de 7 de febrero (BOJA de 8.2.2004) se designó a don Sergio Moreno Monrové como Consejero de Gobernación.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de febrero de 2004.

Vengo en disponer el cese de don Sergio Moreno Monrové, como Viceconsejero de Gobernación, con efectos del día 8 de febrero de 2004, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 10 de febrero de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

SERGIO MORENO MONROVE
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

DECRETO 52/2004, 10 de febrero, por el que se dispone el cese de don Jesús María Rodríguez Román como Viceconsejero de Justicia y Administración Pública.

Por Decreto del Presidente 8/2004, de 7 de febrero (BOJA de 8.2.2004), se designó a don Jesús María Rodríguez Román como Consejero de Justicia y Administración Pública.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Justicia y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de febrero de 2004.

Vengo en disponer el cese de don Jesús María Rodríguez Román como Viceconsejero de Justicia y Administración Pública, con efectos del día 8 de febrero de 2004, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 10 de febrero de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JESUS MARIA RODRIGUEZ ROMAN
Consejero de Justicia y Administración Pública

RESOLUCION de 2 de febrero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que prorroga la adscripción en comisión de servicios a don Juan Francisco Gómez Gracia Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Pedro Abad (Córdoba) en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de El Carpio (Córdoba).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de El Carpio (Córdoba), mediante acuerdo de fecha 23 de enero de 2004, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de don Juan Francisco Gómez Gracia, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de

este Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de Pedro Abad (Córdoba), manifestada mediante Resolución de fecha 23 de enero de 2004, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002, de 9 de abril, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios de don Juan Francisco Gómez Gracia, con DNI 30.435.185 al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de El Carpio (Córdoba), con efectos desde el día siguiente de la fecha indicada.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de febrero de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 2 de febrero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento de doña María del Carmen Jiménez Alonso funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Trevélez (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Trevélez (Granada), mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de enero de 2004, por la que se solicita dejar sin efecto el nombramiento a favor de doña María del Carmen Jiménez Alonso como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de ese Ayuntamiento, efectuado por Resolución de 19 de julio de 2001 de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación y Justicia, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, modificado por Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Revocar el nombramiento efectuado a favor de doña María del Carmen Jiménez Alonso, con DNI 24.267.546, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Trevélez (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de febrero de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 54/2004, de 10 de febrero, por el que se dispone el cese de don Enrique Moratalla Molina, como Viceconsejero de Cultura.

Por Decreto del Presidente 9/2004, de 7 de febrero (BOJA de 8.2.2004), se designó a don Enrique Moratalla Molina como Consejero de Cultura.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de febrero de 2004.

Vengo en disponer el cese de don Enrique Moratalla Molina, como Viceconsejero de Cultura, con efectos del día 8 de febrero de 2004, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 10 de febrero de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUE MORATALLA MOLINA
Consejero de Cultura

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 28 de enero de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se resuelve el concurso específico convocado por resolución que se cita, para la provisión de puestos de trabajo de nivel 22 (Area de Informática).

Por Resolución de 28 de octubre de 2003 (BOJA núm. 218, de 12 de noviembre de 2003) de esta Universidad, se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo de nivel 22, (Area de Informática), vacantes en esta Universidad.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.c), de la Ley 30/1984, de medidas para la Reforma de la Función